



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 206-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 10 DIC. 2014

VISTO:

El Memorandum Nº 1214-2014-OSINFOR/06.2, de fecha 04 de diciembre del 2014 remitido por el Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de fondos por encargo por gastos incurridos para el cumplimiento de la supervisión a los Permisos Forestales en tierras de propiedad privada Nº GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-ATFFS/TAM-P-MAD-126/12 y Nº GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-TAM-P-MAD-112/12, durante el mes de noviembre, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 064-2014-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva Nº 009-2014-OSINFOR/05.2 "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, en el numeral 5, del acápite X. Disposiciones Finales de la Directiva Nº 009-2014-OSINFOR/05.2 "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo" se prevé que *"Excepcionalmente, de existir un monto mayor en las rendiciones del encargo otorgado, éstos podrán ser reembolsados, previa justificación a través de un Informe Técnico del responsable del área usuaria y con el visto bueno del Director de Línea u órgano correspondiente. El Informe debe sustentar las causas que dieron origen al mayor gasto y la existencia de la disponibilidad presupuestal"*.

Que, mediante Informe Nº 001-2014-OSINFOR/WIH, del 28 de noviembre de 2014, el Supervisor Forestal Ing. Wilter Infante Hoyos, solicita el reembolso de la suma de S/ 160.00 (ciento sesenta y 00/100 nuevos soles), por los gastos en que incurrió por concepto de transporte (terrestre y fluvial), los días 21, 22 y 26 de noviembre de 2014, a fin de realizar la supervisión a los Permisos Forestales en Tierras de Propiedad Privada Nº GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-ATFFS/TAM-P-MAD-126/12 y Nº GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-TAM-P-MAD-112/12, con el objeto de cumplir en su totalidad con las supervisiones programadas para el mes de noviembre de 2014;

Que, en atención al documento señalado en el considerando que antecede, mediante Memorandum Nº 1214-2014-OSINFOR/06.2 del 4 de diciembre de 2014, el Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y



de Fauna Silvestre, solicita el reembolso de los gastos adicionales al programado inicialmente, por concepto de pasajes por transporte (terrestre, fluvial), efectuado por el Supervisor Forestal Ing. Wilter Infante Hoyos, para la supervisión a los Permisos Forestales en Tierras de Propiedad Privada N° GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-ATFFS/TAM-P-MAD-126/12 y N° GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-TAM-P-MAD-112/12, sustentando su pedido en el costo elevado del transporte vía fluvial;

Que, se ha verificado la cancelación en efectivo del pago de pasajes por transporte (terrestre, fluvial) efectuado por el Supervisor Forestal Ing. Wilter Infante Hoyos, los días 21, 22 y 26 de noviembre de 2014, para el cumplimiento de la supervisión a los Permisos Forestales en Tierras de Propiedad Privada N° GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-ATFFS/TAM-P-MAD-126/12 y N° GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-TAM-P-MAD-112/12;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1070 de fecha 09 de diciembre de 2014;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso de fondos por encargo por los gastos realizados por el Supervisor Forestal Ing. Wilter Infante Hoyos, para el cumplimiento de la supervisión a los Permisos Forestales en Tierras de Propiedad Privada N° GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-ATFFS/TAM-P-MAD-126/12 y N° GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-TAMP-P-MAD-112/12, según el detalle siguiente:

N°	OFICINA DESCENTRADA	RESPONSABLE	RDR		
			Meta	Importe	
1	PUERTO MALDONADO	WILTER INFANTE HOYOS	013	160,00	
TOTAL					S/ 160,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

FUENTE	WILTER INFANTE HOYOS
CLASIFICADOR DE GASTOS	013 RDR
2.3.21.21	160,00
TOTAL	160,00





ARTÍCULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



G.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y
de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

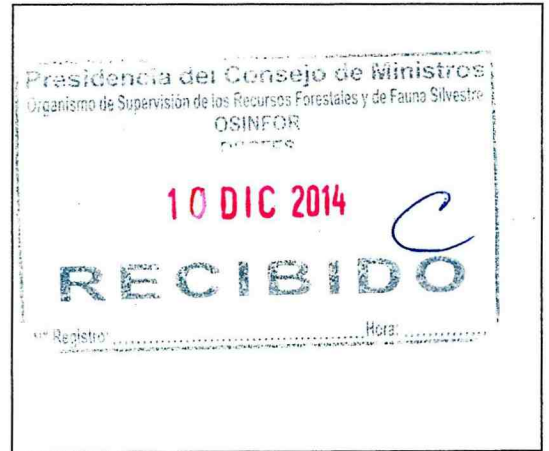
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 206-2014-OSINFOR/05.2

10/12/2014

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE FONDOS POR ENCARGO POR LOS GASTOS REALIADOS POR EL SUPERVISOR FORESTAL ING. WILTER INFANTE HOYOS, PARA EL CUMPLIMIENTOP DE LA SUPERVISION A LOS PERMISOS FORESTALES EN TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA Nº GOREMAD - GRRNYGMA-DRFFS-TAMP-P-112/12

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

**DIRECCION DE SUPERVISION DE
CONCESIONES FORESTALES Y DE
FAUNA SILVESTRE**



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

